

DON PEDRO MIGUEL ACOSTA LORENZO, SECRETARIO-INTERVENTOR

DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

CERTIFICO: que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

12.- CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de adhesión al Convenio en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, suscrito con fecha 18 de marzo de 2021 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, y publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 80, de 3 de abril de 2021.

Después de un breve debate, la Junta de Gobierno de 110521, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2019, como por el Sr. Alcalde mediante Decreto 275/2019, de 260619, y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, suscrito con fecha 18 de marzo de 2021 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sea de aplicación.

SEGUNDO.- Designar al Secretario-Interventor como interlocutor único para el desarrollo de las funciones previstas en el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación o Concejal que legalmente le sustituya, a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde don Marcos José Lorenzo Martín, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,
Fdo.: Marcos José Lorenzo Martín.

El Secretario/Interventor,
Fdo.: Pedro Miguel Acosta Lorenzo.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

